

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 23 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 9 5 5

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Registrado N° 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de Diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2018.
- 6.- Decreto Registrado N° 2410 de fecha 28 de septiembre del año 2017, donde aprueba la dotacion del año 2018.
- 7.- Certificado disponibilidad presupuestaria N° 306 de fecha 10 de abril del año 2018.
- 8.- Ficha Carrera Funcionaria de DON OSCAR ROJAS MASSO
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- **RECONOZCASE** al Funcionario Don OSCAR ROJAS MASSO, el nuevo puntaje de de Experiencia por el nuevo bienio cumplido en la Carrera Funcionaria el día 01 de Mayo del año 2018 y el puntaje por capacitacion "Consejeria Familiar en APS", "Trato al Usuario en APS", "Herramientas para el trabajo con familias", "precongreso ley 20.858 sistema previsional", "Taller de trabajo en equipo y autocuidado", "Ley 20285 transparencia", "Clima Laboral" y "salud mental en emergencias y desatres" y el nuevo cambio de Nivel en la Carrera Funcionaria de Salud, cancelese a contar del mes de Mayo del 2018, como se indica a continuacion:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
OSCAR ROJAS MASSO	44	[REDACTED]	11	3,198	1,040.00	4,238.00	10
PSICOLOGO CAT. B							

- 2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
SECRETARIA MUNICIPAL -
DEPTO. SALUD